



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Docente Madre Niño
San Bartolomé

Oficina Ejecutiva de
Administración

Oficina de Logística

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 007 – 2026 - OL – OEA – HONADOMANI – SB

000974

A : Ing. **DENG ANTONIO QUINTANA ZUÑIGA**
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración

DE : Econ. **ANTHONY SEGUNDO URRUTIA CALLE**
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Solicitud de aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026 de la Unidad Ejecutora 033: Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

REFERENCIA : a) Directiva N° 0002-2025-EF/54.01. y modificatoria R.D. N° 0041-2025 EF/54.01.
b) DIRECTIVA N° 0007-2025-EF54.01 DE LA PMBSO–Sub Capitulo III.
c) INFORME N° 006 – 2026 - OL – OEA – HONADOMANI – SB
d) ~~PIA 2026 HONADOMANI SB~~

FECHA : Lima, 16 de enero de 2026.

Es grato dirigirme a usted, con relación al asunto de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

I. OBJETO.

El presente informe tiene por objeto sustentar y solicitar la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2026 de la Unidad Ejecutora 033: Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé (HONADOMANI–SB), a fin de garantizar la ejecución de los procesos de selección necesarios para la operatividad prestacional y administrativa de la institución.

II. ANTECEDENTES

Tras la culminación de la Fase de Consolidación y Aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), se han determinado los requerimientos prioritarios para el año fiscal 2026.

De acuerdo con el presupuesto institucional asignado para el presente ejercicio, la Oficina de Logística ha consolidado los procesos de selección que superan las ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Se cuenta con la disponibilidad presupuestal preliminar que respalda la programación de los procesos incluidos en la propuesta del PAC 2026; el cual fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 940-2025-MINSA, de fecha 22 de diciembre de 2025, Resolución que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2026, del pliego 011 Ministerio de Salud. En donde se encuentra distribuido el PIA de la entidad.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Oficina Ejecutiva de Administración

Oficina de Logística

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

III. BASE LEGAL.

- ✓ Ley N° 32069, Ley General de Contratación Pública.
- ✓ Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus modificatorias.
- ✓ Directiva N° 0002-2025-EF/54.01, "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones".
- ✓ Resolución Directoral N° 0041-2025-EF/54.01, que modifica la directiva del PAC para el presente año fiscal.
- ✓ Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

IV. ANALISIS.

La Oficina de Logística, en su rol de Dependencia Encargado de las Contrataciones, ha procedido con la elaboración del PAC 2026 observando los siguientes criterios técnicos:

- 4.1. **Alineamiento Estratégico:** Todos los procesos incluidos guardan estricta relación con el Cuadro Multianual de Necesidades y el Plan Operativo Institucional (POI) del HONADOMANI-SB.
- 4.2. **Contenido del PAC:** El documento anexo contiene la descripción de los bienes, servicios y obras a contratar, los montos estimados, el tipo de procedimiento de selección y el cronograma tentativo de las convocatorias.

OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR DE CONTRATACIÓN
Bienes	S/ 2,209,955.00
Servicios	S/6,311,501.00
Obras	S/0.00
TOTAL	S/8,521,456.00

- 4.3. **Cumplimiento Normativo:** Se ha verificado que la estructura del plan cumpla con lo dispuesto en la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01, y su modificatoria, integrando las precisiones sobre la vinculación obligatoria entre la programación y la certificación de crédito presupuestario.
- 4.4. **Relevancia Asistencial:** Se ha priorizado la adquisición de insumos médicos, material estratégico y servicios de mantenimiento de equipos biomédicos para asegurar la atención continua en el HONADOMANI-SB.

V. CONCLUSIONES.

- 5.1. El Plan Anual de Contrataciones 2026 ha sido elaborado siguiendo los lineamientos técnicos y plazos establecidos por el Sistema Nacional de Abastecimiento.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Docente Madre Niño
San Bartolomé

Oficina Ejecutiva de
Administración

Oficina de Logística

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- 5.2. El PAC 2026 constituye el instrumento de gestión indispensable para que el Hospital pueda convocar los procedimientos de selección y asegurar el abastecimiento de bienes y servicios durante el ejercicio fiscal.
- 5.3. Se cumple con la exigencia de la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01,; y; la R.D. N° 0041-2025-EF/54.01, garantizando la transparencia y predictibilidad de las compras estatales para el presente año.
- 5.4. El Valor Total de las contrataciones previstas en el PAC 2026 del HONADOMANI–SB, es de S/8, 521,456.00 (ocho millones quinientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100 soles), de las cuales S/ 2,209, 955.00 corresponde para la contratación de bienes, S/6,311, 501.00 para la contratación de Servicios, y S/0.00 para la contratación de obras.
- 5.5. Se adjunta el **Anexo N.° 01: Plan Anual de Contrataciones 2026** para su aprobación correspondiente.

VI. RECOMENDACIONES.

- 6.1. **Aprobación:** Se recomienda a la Oficina Ejecutiva de Administración, tramitar ante la autoridad de la gestión administrativa, aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026 de la Unidad Ejecutora 033, mediante la suscripción del formato PAC correspondiente, el mismo que fue publicado por el OECE, en su portal web: <https://www.gob.pe/institucion/oece/informes-publicaciones/7574391-archivo-excel-para-el-registro-masivo-del-plan-anual-de-contrataciones-pac-2026-vigente>
- 6.2. **Publicación:** Una vez aprobado, se deberá proceder con su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.
- 6.3. **Difusión:** Remitir copia del PAC aprobado a todas las unidades orgánicas del Hospital para la debida planificación de sus requerimientos.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, evaluación y fines pertinentes, quedando a disposición para brindar cualquier aclaración técnica adicional que se considere necesaria respecto al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026 de la Unidad Ejecutora 033: Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé (HONADOMANI– SB).

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "San Bartolomé"
OFICINA DE LOGÍSTICA

Econ. Anthony Segundo Urrutia Calle
Jefe de la Oficina de Logística





Faint text, possibly a title or header, located below the logo.

First paragraph of faint text, appearing to be the beginning of a section.

Second paragraph of faint text, continuing the narrative or list.

Third paragraph of faint text, further down the page.

Fourth paragraph of faint text, continuing the content.

Fifth paragraph of faint text, possibly a transition or end of a section.

Sixth paragraph of faint text, appearing in the lower middle section.

Seventh paragraph of faint text, continuing the lower section.

Eighth paragraph of faint text, further down.

Ninth paragraph of faint text, continuing the text.

Tenth paragraph of faint text, near the bottom of the main body.

Eleventh paragraph of faint text, possibly a signature or date.

Twelfth paragraph of faint text, the final line of the document.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It also highlights the need for regular audits to ensure the integrity of the financial data.

3. Furthermore, the document emphasizes the role of transparency in building trust with stakeholders.

4. The second section focuses on the implementation of robust internal controls to prevent fraud and errors.

5. This includes the establishment of clear policies and procedures for all financial activities.

6. Additionally, the document stresses the importance of training employees on these controls.

7. The third part of the document addresses the challenges of managing financial risk in a volatile market.

8. It suggests the use of hedging strategies to mitigate potential losses from currency fluctuations.

9. Moreover, the document discusses the importance of diversifying the investment portfolio.

10. The final section provides a summary of the key findings and offers recommendations for future research.

11. It concludes by stating that a comprehensive financial management strategy is essential for long-term success.

12. The document is intended to serve as a guide for financial managers and investors alike.

13. It is hoped that the insights provided here will be helpful in navigating the complexities of the financial world.

14. The author acknowledges the limitations of the study and encourages further exploration of these topics.

15. Finally, the document expresses gratitude to the participants and reviewers for their valuable feedback.

16. The research was supported by the National Science Foundation, grant number 123456789.

17. The author can be contacted at [email address] for any inquiries.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Abastecimiento
del Ministerio de
Economía y Finanzas

Oficina Ejecutiva de
Administración

Oficina de Logística

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

000932

INFORME N° 006 – 2026 - OL – OEA – HONADOMANI – SB

A : Ing. DENG ANTONIO QUINTANA ZUÑIGA
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración

ASUNTO : Cierre de la Fase de Consolidación y Aprobación de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras 2026-2028 (PMBSO 2026 – 2028)

REF : a) DIRECTIVA N° 0007-2025-EF54.01 DE LA PMBSO – Sub Capitulo III.
b) Nota Informativa N° 004 – 2026 - OL – OEA – HONADOMANI – SB
c) MEMORANDO CIRCULAR N° 001 – 2026 – OL – OEA – HONADOMANI– SB-Cierre de Fase de Consolidación y Aprobación de PMBSO 2026-2028.
d) Anexo N°01: Reporte de Necesidad del Área usuaria – Fase de Clasificación y Priorización.
e) PIA 2026 - HONADOMANI– SB

FECHA : Lima, 16 de enero de 2026.

Es grato dirigirme a usted, con relación al asunto de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

I. OBJETO.

A través del presente documento, se hace formal la culminación de la fase de Consolidación y Aprobación correspondiente a la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO) para el periodo 2026–2028. Asimismo, este informe sirve de base técnica para validar el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) definitivo de la Unidad Ejecutora 033: Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé (HONADOMANI–SB).

II. BASE LEGAL.

- 2.1. Mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01 publicada en el diario oficial "El Peruano" el 12 de junio de 2025, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01: "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos.
- 2.2. Mediante Resolución Ministerial N° 940-2025-MINSA, de fecha 22 de diciembre de 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2026, del pliego 011 Ministerio de Salud. el cual adjunta la distribución del PIA.
- 2.3. Con Nota Informativa N° 003-2026-OEPE-001-UP-HONADOMANI-SB, de fecha 07 de enero de 2026, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa a las dependencias usuarias el Presupuesto Institucional de Apertura 2026.





- 2.4. Con fecha 07 de enero de 2026, la Oficina Ejecutiva de Administración, corre traslado la Nota Informativa N° 003-2026-OEPE-001-UP-HONADOMANI-SB, de fecha 07 de enero de 2026, donde la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa a las dependencias usuarias el Presupuesto Institucional de Apertura 2026.
- 2.5. Con Nota Informativa N° 004 – 2026 - OL – OEA – HONADOMANI – SB, de fecha 06 de enero de 2026 la Oficina de Logística, Solicito los Insumos del PIA 2026, para el desarrollo de la Tercera Fase - Consolidación y Aprobación de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.
- 2.6. Con MEMORANDO CIRCULAR N° 001 – 2026 – OL – OEA – HONADOMANI – SB, de fecha 07 de junio de 2026, la Oficina de Logística, informa de la Apertura de Fase de Consolidación y Aprobación 2026-2028 CMNBSO y solicita el Anexo N°01: Cuadro Multianual de Necesidades - Fase de Consolidación y Aprobación 2026-2028 debidamente firmado por el/la Director/a de la dependencia, teniendo como plazo máximo de entrega el viernes 09 de enero de 2026; el mismo que debe incluir las necesidades programadas para los servicios o unidades o dependencias u oficinas u órganos que guarden relación de dependencia funcional y/o jerárquica con vuestro cargo.

III. ANALISIS.

3.1. Marco normativo de la Fase de Consolidación y Aprobación:

El artículo 25 de la Directiva N.° 007-2025-EF/54.01 establece que la Fase de **Consolidación y Aprobación** es la última fase de la PMBSO, a través de la cual se determinan los bienes, servicios y obras a ser requeridos por la Entidad del Sector Público, en consistencia con la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

El artículo 26 de la citada Directiva señala que dicha fase inicia al día hábil siguiente de la aprobación del PIA y culmina dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a dicha aprobación.

Asimismo, los artículos 27, 28 y 29 regulan los insumos, actividades y productos de esta fase, siendo el Cuadro Multianual de Necesidades – Anexo N.° 02 el producto final de la PMBSO.

3.2. Acciones realizadas para el desarrollo de la Fase de Consolidación y Aprobación:

Entre el 05 y el 08 de enero de 2026, y en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se realizaron las siguientes acciones en el marco de la configuración de las tablas maestras del SIAF para el desarrollo de la Fase de Consolidación y Aprobación de la PMBSO 2026–2028:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Registro del catálogo institucional de bienes, servicios y obras.
- Registro de 173 actividades operativas.
- Carga automática de metas presupuestarias vigentes al año 2026.
- Asignación individual de ítems en los centros de costo.
- Activación de clasificadores de gasto y registro de precios unitarios.
- Registro de metas y fuentes de financiamiento por centro de costo.
- Vinculación de metas con actividades operativas.
- Configuración del módulo de programación con límite de techo presupuestal conforme al PIA 2026.

3.4. Cierre de la Fase de Consolidación y Aprobación

Con base en la información registrada por las áreas usuarias y consolidada por el equipo de programación de bienes, servicios y obras de la Oficina de Logística del HONADOMANI, se procedió a cerrar el **Cuadro Multianual de Necesidades – Fase de Consolidación y Aprobación** a través del módulo de configuración del SIAF WEB LANDING, culminando dicho proceso el 15 de enero de 2026.

3.5. Elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Directiva N.° 007-2025-EF/54.01, esta Coordinación procedió a elaborar el **Cuadro Multianual de Necesidades en el SIGA-MEF**, consolidando las necesidades formuladas por todas las áreas usuarias de la Entidad.

El valor total del **Cuadro Multianual de Necesidades correspondiente al año 2026**, en atención al PIA, asciende a: **S/ 22,019,448.40** (Veintidós millones Diecinueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 40/100 soles).

Cabe señalar que el plazo máximo para la aprobación del CMN vence el **16 de enero de 2026**, considerando que el PIA fue aprobado el 22 de diciembre de 2025.

IV. CONCLUSIONES.

4.1. **Culminación del Proceso de Planificación:** Se ha concluido satisfactoriamente la Fase de Consolidación y Aprobación de la PMBSO 2026–2028, cumpliendo con los plazos y lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Abastecimiento. Este cierre garantiza que la Unidad Ejecutora 033: Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé (HONADOMANI– SB) cuente con una base sólida para la gestión de sus contrataciones futuras, conforme a lo establecido en la Directiva N.° 007-2025-EF/54.01.

4.2. **Validación del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN):** El CMN obtenido refleja una programación íntegra y coherente de los bienes, servicios y obras requeridos. Se ha verificado que los requerimientos registrados están alineados con los objetivos estratégicos de la institución y la disponibilidad presupuestaria proyectada para el próximo periodo.





"Compromiso de la Calidad de los Servicios para Mujeres y Hombres"
para la Cooperación de la Gobernación Nacional"

- 5.1 **Optimización del Gasto Público:** La consolidación de estas necesidades permitirá a la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé (HONADOMANI- SB) ejecutar sus procesos de selección más ordenados de eficiencia y predictibilidad, minimizando riesgos de desabastecimiento y asegurando la continuidad de los proyectos de telemedicina a nivel nacional
- 5.2 **Se adjunta el Anexo N.º 02: Cuadro Multianual de Necesidades – Fase de Consolidación y Aprobación,** para su aprobación correspondiente.

V RECOMENDACIONES.

- 5.1 **Publicación y Difusión:** Se recomienda a la Oficina de Administración proceder con la publicación del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) en el portal web institucional, en cumplimiento con los principios de transparencia y los plazos estipulados por el Sistema Nacional de Abastecimiento
- 5.2 **Articulación con el PAC:** Disponer que el área de Logística o Abastecimiento utilice el CMN aprobado como insumo base y obligatorio para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de cada ejercicio fiscal, asegurando que no existan discrepancias entre lo programado y lo ejecutado.
- 5.3 **Monitoreo y Actualización Periódica:** Establecer un cronograma de seguimiento trimestral para evaluar la ejecución de la programación. Esto permitirá identificar variaciones en las metas físicas o presupuestales de la Unidad Ejecutora 033: Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé (HONADOMANI- SB) y realizar las modificaciones necesarias mediante procesos de ajuste debidamente sustentados.
- 5.4 **Capacitación Continua:** Impulsar jornadas de actualización para los centros de costos de la Unidad Ejecutora 033: Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé (HONADOMANI- SB), con el fin de mejorar la precisión en la cuantificación y valorización de bienes, servicios y obras en futuros ciclos de programación multianual.
- 5.5 **Optimización del Almacenamiento:** Evaluar la capacidad de los almacenes institucionales frente a la programación de bienes aprobada, con el objetivo de coordinar entregas periódicas que eviten el sobrestock o la falta de insumos críticos.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, evaluación y fines pertinentes, quedando a disposición para brindar cualquier aclaración técnica adicional que se considere necesaria respecto a la programación de la Unidad Ejecutora 033: Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé (HONADOMANI- SB), para el periodo 2026-2028.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI San Bartolomé
OFICINA DE LOGÍSTICA

Econ. Anthony Segundo Urrutia Calle
Jefe de la Oficina de Logística

HONADOMANI
UNIDAD DE LOGÍSTICA

19/11/2025

RECEBIDO

12.53